

La memoria como dignificación

Verdad y justicia: Verdad jurídica y verdad procesal como parte de la verdad histórica¹.

Introducción

“El conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio, y por ello, se debe conservar adoptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado. Esas medidas tienen por objeto preservar del olvido la memoria colectiva, entre otras cosas para evitar que surjan tesis revisionistas y negacionistas”.

Para una sociedad como la nuestra que atraviesa por una crisis humanitaria generada, entre muchos aspectos, por las graves violaciones a los derechos humanos, los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, la verdad, la memoria y justicia son pilares para poder superar el pasado, afrontar el presente y construir un futuro democrático y pluralista. En estos procesos, las víctimas y sus organizaciones deben cumplir un papel central y protagónico en poder definir cuáles son las políticas de la memoria y de qué manera se debe reconstruir la verdad, teniendo como uno de los principales ejes su testimonio.

Sin embargo, en Colombia estamos aún lejos de poder vislumbrar escenarios donde la verdad, la memoria y justicia sean ejes democráticos y pluralistas; por el contrario se impone desde el gobierno una versión oficial que resignifica el pasado, estigmatiza las memorias construidas por las organizaciones de víctimas tradicionalmente perseguidas; la justicia, en general esta dirigida a ratificar la versión oficial y sólo en unos pocos casos actúa con imparcialidad. La impunidad opera como telón de fondo, no sólo como injusticia, sino como olvido, estigmatización. Existe, en muchos casos, un divorcio entre la verdad procesal y la memoria histórica, que no contribuye a que una sociedad conozca su pasado, y condene los crímenes que se han cometido.

Por otro lado, los mecanismos que actualmente se han creado, a partir de la denominada justicia transicional, tampoco han contribuido a garantizar la verdad, la memoria y la justicia; en particular nos referimos a todo lo derivado de la ley 975/05 o de justicia y paz.

Como se puede apreciar en estos esbozos, el panorama es complejo y lleno de dificultades, pero es necesario trabajarlo para encontrar puentes entre la verdad, la memoria y la justicia, que contribuyan a garantizar plenamente los derechos de las víctimas. Éste es el propósito del presente documento, plantear las inquietudes que sobre el tema existe desde la perspectiva de las víctimas y aportar algunas reflexiones para encontrar caminos y alternativas. Las siguientes son algunas reflexiones que se han construido por parte de la Mesa de Víctimas pertenecientes a organizaciones sociales, a lo largo de diferentes encuentros, en los cuales las voces y propuestas de las víctimas se han recogido.

Quisiéramos recordar, precisamente, una de las conclusiones del encuentro de víctimas pertenecientes a organizaciones sociales, realizado en julio del 2007, que con respecto al tema afirmó:

“Dignificación de la memoria de las víctimas: - Recuperar las historias de vida

¹ Documento elaborado por la Corporación AVRE como parte de la Mesa de Víctimas Pertenecientes a Organizaciones Sociales, para Seminario Fortalecimiento de la Justicia-versión 2 noviembre de 2009

de las víctimas de manera pública, donde se dignifiquen sus nombres y el desarrollo legítimo de su actividad social y organizativa. - Documentar cada caso, evidenciando el resquebrajamiento del tejido social de las organizaciones por parte de los victimarios. - Que prevalezca la verdad histórica, contada por las comunidades, y que estas cuenten con garantías de seguridad para hacer las denuncias. - Política pública de la memoria que en el caso concreto de los procesos contra paramilitares, permita la creación de un archivo público, guardado en el Archivo General de la Nación, o en los archivos públicos de las ciudades respectivas, con el fin de que pueda hacerse un seguimiento claro de estos hechos por parte de la sociedad. - Las víctimas como sujetos activos en la construcción de la verdad y la memoria histórica. -La memoria como una exigencia de justicia. - La necesidad que la sociedad conozca la verdad de los sucedido en el contexto de conflicto armado y político.

Escenarios de preocupación sobre la verdad, memoria y justicia

Como resaltamos, existen muchas preocupaciones sobre lo que sucede en el país en relación con la verdad procesal, la memoria histórica y la justicia; a continuación profundizaremos en algunas de estas preocupaciones

La ley 975/05 una promesa de verdad no cumplida

La ley 975/05 se promocionó, entre muchas otras cosas, como la oportunidad de conocer la verdad frente a los crímenes cometidos por los grupos paramilitares. Sin embargo, más que una promesa incumplida, se ha convertido en un obstáculo para la verdad por varios aspectos.

En sentido estricto no hay una verdad procesal, sino una verdad confesional que no es controvertida por los fiscales a cargo. Esta verdad confesional en muchos casos ha servido para justificar los crímenes cometidos por los paramilitares, por ejemplo cuando varios de ellos señalaban a sus víctimas como milicianos o guerrilleros.

La posibilidad de que las víctimas controviertan la versión de los victimarios en las audiencias no es viable, pues las preguntas que formulan son mediadas por el fiscal a cargo. Según varias víctimas que han participado en estas audiencias, sus preguntas son descalificadas por los fiscales y en muchos casos no son tendidas en cuenta.

Para muchas víctimas la extradición de varios de los jefes paramilitares significó extraditar la posibilidad de verdad, ya que contradictoriamente se extraditó a quienes estaban vinculando políticos, militares, empresarios, etc., comprometidos con los paramilitares y los crímenes que cometieron.

Si bien es importante el ubicar fosas comunes como contribución a la verdad, éste tampoco ha sido un logro, pues un gran porcentaje de los cuerpos encontrados están sin identificar, de otros sólo se tienen indicios y sólo uno porcentaje muy reducido están identificados, de los cuales pocos fueron entregados a sus familiares en condiciones dignas.

La imposición de una memoria oficial que niega el conflicto

La memoria sigue siendo un campo de guerra y una prolongación del conflicto. Con preocupación identificamos que el gobierno ha venido gestando la imposición de una memoria oficial que oculta las graves violaciones a los derechos humanos y genera impunidad o revisionismo sobre el pasado. Esa versión oficial quiere por ejemplo, quitar el carácter político y social al conflicto y reducirlo a una amenaza terroristas; considerar que el Estado ha sido

víctima del conflicto y no uno de sus protagonistas centrales; negar la existencia de las víctimas de crímenes de Estado, o el tratamiento de héroes a reconocido violadores de derechos humanos.

La necesidad de una verdad histórica

Para un adecuado tratamiento del pasado se requiere que se pueda hablar desde una verdad histórica, a partir de la cual se identifique a los responsables de los crímenes, a quienes se han beneficiado, y los sectores o grupos que han sido victimizados. Es decir, que se de cuenta de la sistematicidad con que la han ocurrido los crímenes en el país; en el marco de un conflicto que lleva más de cinco décadas, caracterizado por lo masivo, por la crueldad y la persecución de sectores claramente identificables.

Instrumentalización del testimonio de las víctimas

Los escenarios de participación para las víctimas son restringidos e inadecuados. Por ejemplo, lo mencionado en el marco de la ley 975/05, las víctimas tanto de hecho como en derecho no cuentan con los instrumentos que les permitan su participación; en las audiencias lo que se privilegia es el testimonio del victimario. El testimonio de las víctimas no es utilizado como un testimonio histórico de las atrocidades que se han cometido contra ellas, por el contrario se generan las condiciones sociales para su rechazo y estigmatización.

Escenarios que garantizan una articulación entre la verdad, la memoria y la justicia

En la memoria de un acontecimiento, como se organiza y se consagra por parte del Estado, solo puede reconocerse la voz del experto, que con el tiempo adquiere un cierto tipo de permanencia y oculta a la vista la forma en la cual el acontecimiento puede haberse experimentado por la propia víctima. (Venna Das)

La verdad procesal y la memoria histórica

La ocurrencia de los crímenes de lesa humanidad ha obedecido a una lógica racional, con una intención de afectar un proyecto político, organizativo o social claramente identificable; han requerido de planeación, en la que han intervenido diferentes actores e instituciones; son crímenes que no han ocurrido en el vacío. La verdad judicial, en nuestra manera de ver, debe contribuir a develar la sistematicidad en la ocurrencia de los crímenes de lesa humanidad. Juzgar los casos de violaciones a los derechos humanos como hechos aislados no contribuye a garantizar la verdad histórica.

Una verdad y memorias para la sociedad

La verdad procesal además de ser fragmentada, atomizada y descontextualizada históricamente, es una verdad que no trasciende a la esfera pública. La sociedad en general está por fuera de los circuitos de circulación de estos casos, no está informada. ¿Cómo una sociedad conoce de su pasado? Son muchas las discusiones que al respecto se han dado en Colombia, sobre la conveniencia o la inconveniencia de conocer la verdad; o de qué tan preparada esta la sociedad para conocer esa verdad y no recaer en los odios y las venganzas. La posición del gobierno ha sido la de gestar obstáculos para que la sociedad conozca la verdad; por ejemplo Eduardo Pizarro presidente de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, se opuso a la transmisión televisada de las audiencias de versión libre de los paramilitares, por considerarlas inconveniente.

La sociedad no requiere dosis de verdad, requiere una comprensión amplia e histórica

de los crímenes cometidos, de sus responsables y beneficiarios. Este es el único camino que contribuye a sanar las heridas, a comprender el pasado, pero sobre todo a delinear el futuro. Sobre la represión del pasado, sobre el olvido de la historia no es posible construir un futuro democrático.

La memoria como justicia

En un conflicto de tan larga duración muchos de los responsables materiales e intelectuales de los crímenes, por diferentes motivos ya no están -o nunca lo han estado- para responder ante la justicia. Pero estos crímenes, para los familiares y la sociedad, no pueden quedar en el olvido, sobre ellos se impone el deber ético de la memoria. Es en este sentido que consideramos que la memoria es una forma de ejercer justicia, no penal, pero sí una justicia moral e histórica.

Las víctimas como protagonistas en la construcción de la verdad histórica

La verdad histórica no es solamente la reconstrucción de los crímenes cometidos, o su investigación como prueba judicial. Implica la comprensión de quiénes fueron las víctimas, cuáles sus sectores, las propuestas políticas, organizativas y culturales que fueron afectadas. En este sentido las víctimas se convierten en sujetos de su propia historia, sin ellas es imposible reconstruir ese tramado político y social.

Las memorias una cuestión política del hoy

El tratamiento del pasado no es sólo un ejercicio del recuerdo, es ante todo una acción política que se realiza en el presente para nombrar el pasado y construir un futuro. Lo que está en juego con las memorias es la acción política y pública, la reivindicación de derechos, la reivindicación de propuestas alternativas que han querido ser borradas, o silenciadas por los crímenes de lesa humanidad.